INFORME DE EVALUACION MAG N° 14/2014
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2014 "ADQUISICION DE BALANCEADO PARA POLLITOS DE CRIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SEMBRANDO OPORTUNIDADES" CONTRATO ABIERTO ID Nº 277-637

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. PETRONA MOLINAS,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, **Ing. Agr. HECTOR DELGADO SANCHEZ,** Representante del Gabinete Técnico Ministerial, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2014 "Adquisición de Balanceado para Pollitos de Cría en el marco del Programa Lucha contra la Pobreza y Sembrando Oportunidades" Contrato Abierto.----------

En primer término, se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 11 de fecha 13 de junio del año 2014, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones: ----------

Documentos substanciales requeridos	**MATSO**	**TIANTA DISTRIBUIDORA**	**AGROSURCO**	**CENTRO SUR S.R.L**	**EL CASTILLO S.A**	**OF INTERNACIONAL**	**MOLINOS CAMPO ALTO**
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	**MATSO**	**TIANTA DISTRIBUIDORA**	**AGROSURCO**	**CENTRO SUR S.R.L**	**EL CASTILLO S.A**	**OF INTERNACIONAL**	**MOLINOS CAMPO ALTO**
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Analizadas las documentaciones substanciales de las empresas: **MATSO, TIANTA DISTRIBUIDORA, AGROSURCO, CENTRO SUR S.R.L., EL CASTILLO S.A., OF INTERNACIONAL, y MOLINOS CAMPO ALTO,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS.**----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.--------

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior se le ha solicitado vía nota documentos adicionales a las empresas oferentes con precios más bajos.----------

Verificadas las contestaciones a lo solicitado por este Comité de Evaluación, resulta que las empresas: MOLINOS CAMPO ALTO, y CENTRO SUR S.R.L. contestaron y remitieron lo solicitado.----------

Conforme al procedimiento de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar las especificaciones técnicas ofertadas por la empresa con el precio mas bajo que es la firma MOLINOS CAMPO ALTO, y conforme al Informe Tecnico emitido por el Profesional experto de esta Entidad, Ing. Agr. Héctor Delgado Sánchez, se observa que el producto cotizado por esta empresa no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Entidad, se transcribe la ultima parte del informe técnico: "Es importante destacar que, los suplementos proteicos de alta calidad, son los que suministran el mejor aporte de aminoácidos esenciales para las aves; por lo tanto, en la nutrición aviaria, hay que conceder especial atención al suministro de los aminoácidos cítricos: lisina, meionina, cisteína, triptófano, cuya carencia, conduce a un retardo del crecimiento o a una deficiente producción de huevos, o, muchas veces, las aves empluman mal y por lo común, el contenido graso de las aves con carencia proteica, es mayor que, el de los pollos alimentados correctamente", se hace énfasis en el contenido, ya que el producto ofertado por la empresa MOLINOS CAMPOS ALTO, no contiene "cisteína" que fue solicitada en la especificación técnica de los balanceados para pollitos, y que según el informe técnico es muy importante por su propiedad antioxidante y aporte para la ovulación (Huevos).----------

Por consiguiente y conforme a lo manifestado anteriormente, la oferta de la empresa **MOLINOS CAMPO ALTO**, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y en consecuencia resulta ser **"OFERTA DESCALIFICADA"**.----------

A continuación se analiza la segunda oferta con precio más bajo, la de la empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, que conforme al Informe Técnico esta empresa oferto el producto que se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

Seguidamente se expone el análisis de documentos adicionales o formales solicitados en el PBC, y se aclara que esta verificación se realiza solamente de la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, y presenta el precio más bajo.----------

Documentos Formales Analizados del PBC.	**CENTRO SUR S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	PRESENTA Y CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	PRESENTA Y CUMPLE
Haber generado durante los 3 (tres) últimos años (2011-2012-2013) en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta. Si acredita copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas de contratos por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013)	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado de los años 2011, 2012 y 2013, que contendrá el resumen de cada uno de los Balances.	PRESENTA Y CUMPLE
Ratios financieros de los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a la Sección II.	PRESENTA Y CUMPLE
Copia autenticada de Patente Comercial	PRESENTA Y CUMPLE
Copias de Adendas	PRESENTA Y CUMPLE
Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	PRESENTA Y CUMPLE

Del análisis de la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **CENTRO SUR S.R.L.**, resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA"**.----------

Seguidamente se realiza el cuadro de criterios específicos de la oferta que cumple con las especificaciones técnicas con precios más bajos y calificadas.----------

Criterios	**CENTRO SUR S.R.L.**
Capacidad Legal	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a la siguiente firma: **CENTRO SUR S.R.L.** en el item 1 por una cantidad minima de 75.000, y hasta una cantidad máxima de 77.000, por un monto minimo de Gs. 160.500.000 (Guaranies Ciento sesenta millones quinientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 164.780.000 (Guaranies Ciento sesenta y cuatro millones setecientos ochenta mil) IVA incluido; e item 2 por una cantidad minima de 15.000, y hasta una cantidad máxima de 18.700, por un monto minimo de Gs. 28.200.000 (Guaranies Veintiocho millones doscientos mil) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 35.156.000 (Guaranies Treinta y cinco millones cientos cincuenta y seis mil) IVA incluido, por ende el monto total adjudicado a esta empresa es por un monto minimo total de **Gs. 188.700.000** (Guaranies Ciento ochenta y ocho millones setecientos mil) IVA incluido, y hasta un monto total máximo de **Gs. 199.936.000** (Guaranies Ciento noventa y nueve millones novecientos treinta y seis mil) IVA incluido.----------

Forma parte integrante de la presente: el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 11/2014, la Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), la Planilla de Adjudicación (Anexo II), la Planilla de Análisis Financieros (Anexo III), y el Informe Tecnico.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Lic. PETRONA MOLINAS
Representante de la D.G.A.F.

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoria Legal

Ing. Agr. HECTOR DELGADO SANCHEZ
Representante del Gabinete Técnico Ministerial